



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Alvaro Cano Toloza.
Demandado: Protección S.A Colpensiones y Colfondos.
Radicado: 05001-31-05-008- **2019-00615**-00

Estando señalado el día 13 de febrero del 2020, con el fin de llevar a cabo la audiencia de Conciliación, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, no fue posible la práctica de las mismas, debido a la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura y el cierre las sedes judiciales, con motivo de la Emergencia Sanitaria ocasionada por la Pandemia mundial denominada COVID 19 o Coronavirus, hecho notorio y de público conocimiento.

Ahora, por ser procedente continuar con el trámite respectivo, señala el día 15 DE MARZO DE 2021, A LAS 2:00 P.M, con el propósito de realizar la audiencia antes mencionada, así como la de trámite y juzgamiento es decir las señaladas en los artículos 11 y 12 de la ley 1149 de 2007 (toda).

Requiere a las partes informen de manera oportuna los respectivos correos electrónicos para efectos de enviar el link correspondiente.

NOTIFIQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. <u>28</u> Fijados en la Secretaría del Despacho el día 26 de febrero de 2021, a las 8 a.m. La Secretaria  MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
